

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 0 229

NEUQUÉN, 21 FEB 1997

VISTO:

El Registro N° 125/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en el Informe N° 046/97 de la Dirección General de Personal, solicitando la confección de la norma legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **FERNÁNDEZ MARCELO PABLO, L.P. N° 41.882/9**, para prestar servicios en el ámbito de la Dirección General de Tránsito -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1101010010), a partir del día 17 de febrero de 1997, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 30 de junio de 1997, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 12, más las Asignaciones Familiares, menos los correspondientes descuentos de Ley; y


CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario General y de Coordinación y el contratado;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el _____ Municipio y el señor **FERNÁNDEZ MARCELO PABLO, L.P. N° 41.882/9, D.N.I. N° 21.952.618**, para prestar servicios en el ámbito de la Dirección General de Tránsito -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1101010010), a partir del día 17 de febrero de 1997 y hasta el 30 de junio de 1997, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 12, más las
///...2º


Dra. **MARIA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

X

///...2º

Asignaciones Familiares, menos los correspondientes descuentos de Ley.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida
_____ Presupuestaria vigente.-

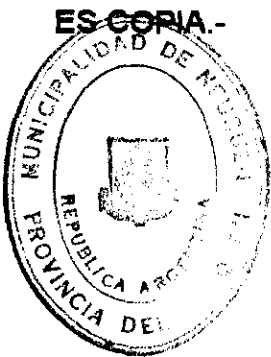
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal para los
_____ fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
_____ de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-


Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
_____ Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-

ES COPIA.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-


Dra. MABLA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén